

8 9180



NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

de 5ta  
  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

0000001

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO DE SECCOMPRI  
CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: SR. PEDRO PABLO QUINTANA TIGASI

CAPITAL DE: USD. 480,00 A: USD. 10.480,00

AUMENTO DE: USD. 10.000,00

Di 3 copias

E.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho (28) de julio del año dos mil once, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el señor PEDRO PABLO QUINTANA TIGASI, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía SECCOMPRI CÍA. LTDA., según consta del Nomenclario que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según Acta de diecisiete de marzo del dos mil once que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el

1 contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el  
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
3 agregar la presente que contiene el Aumento de Capital,  
4 Reforma del Estatuto de SECCOMPRI CÍA. LTDA., de  
5 conformidad a las siguientes cláusulas. PRIMERA:  
6 COMPAÑEROS.- comparecen a la celebración de la  
7 presente Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma  
8 del Estatuto de la compañía de Seguridad SECCOMPRI CIA.  
9 LTDA., debidamente representada por el señor Pedro Pablo  
10 Quintana Tigasi, en su calidad de Gerente General y  
11 Representante Legal, de conformidad a los documentos  
12 habilitantes que se agregan a la presente, debidamente  
13 facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria  
14 de socios, cuya Acta se agrega como documento  
15 habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
16 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado,  
17 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar  
18 y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) mediante  
19 Escritura Pública otorgada el veintinueve de mayo de mil  
20 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del  
21 cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda,  
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo  
23 con la Ley, se constituyó la Compañía de Seguridad  
24 Privada SECCOMPRI CÍA. LTDA., B) Por Escritura Pública  
25 celebrada el veinte y tres de noviembre del año dos mil,  
26 ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor  
27 Vallejo Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del  
28 cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil ocho



NOTARIA  
QUINTA

Notaría 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

1 consta el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de  
2 SEGCOMPRI CÍA. LTDA., c) mediante escritura Pública  
3 celebrada el ocho de marzo del dos mil uno ante el Notario  
4 Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa,  
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
6 dieciocho de febrero del dos mil ocho, consta una  
7 Aclaratoria en el Aumento de Capital de SEGCOMPRI CÍA.  
8 LTDA., d) la Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Socios de la Compañía SEGCOMPRI CÍA. LTDA., en sesión  
10 universal de fecha diez y siete de marzo del dos mil  
11 once, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social,  
12 reforma del Estatuto Social de SEGCOMPRI CÍA. LTDA.  
13 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General  
14 Extraordinaria Y Universal de la Compañía de seguridad  
15 SEGCOMPRI CÍA. LTDA., reunida el diez y siete de  
16 marzo del dos mil once, con el consentimiento unánime  
17 de todos los socios, resolvió por unanimidad aumentar el  
18 Capital Social en diez mil dólares americanos, pagado  
19 en numerario, para fijarlo en la suma de diez mil  
20 cuatrocientos ochenta dólares americanos. **CUARTA: REFORMA**  
21 **AL ESTATUTO SOCIAL.-** así mismo como consecuencia del  
22 Aumento de Capital, la Junta General antes indicada  
23 resolvió realizar una reforma del Estatuto Social de  
24 SEGCOMPRI CÍA. LTDA. En su Artículo Cuarto, con el  
25 siguiente nuevo texto: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-  
26 El Capital Social de SEGCOMPRI CÍA. LTDA. Haciende a DIEZ  
27 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en  
28 DIEZ MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES

0000002

1 iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los  
2 Estados Unidos de Norte América cada una".- CUADRO DE  
3 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Será reformada con la aprobación  
4 del siguiente cuadro de integración de Capital.

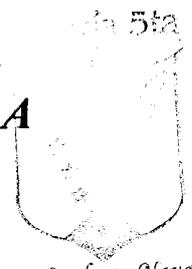
5 SOCIOS	CAPITAL 6 ACTUAL	AUMENTO DE 7 CAPITAL EN 8 NUMERARIO	CAPITAL, 9 TOTAL	PARTICIPACIONES
PEDRO PABLO QUINTANA TIGASI	330	10.000	10.330	10.330
JESSICA LILIANA QUINTANA PINTO	150		150	150
10 TOTALES	480	10.000	10.480	10.480

11 SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General resolvió autorizar  
12 al Gerente General para suscribir la presente Escritura  
13 Pública de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto  
14 Social de la Compañía de Seguridad SEGCCOMPRI CÍA.  
15 LTDA. SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente  
16 en su calidad de Gerente General y por tanto  
17 representante legal de SEGCCOMPRI CÍA. LTDA., al tenor de lo  
18 dispuesto en el Artículo Once de la resolución  
19 Número nueve tres uno uno tres cero uno uno (931.1.3.011),  
20 publicada en el Registro Oficial Número doscientos  
21 sesenta y nueve del seis de septiembre de mil  
22 novecientos noventa y tres, declara bajo juramento  
23 que la integración de Capital contenida en la  
24 Cláusula Cuarta de este instrumento público se ha efectuado  
25 de conformidad con lo establecido en ella. Declaro que  
26 SEGCCOMPRI CÍA. LTDA. No tiene contratos y deudas pendientes  
27 con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.  
28 OCTAVA: NACIONALIDAD.- Todos los socios son de



NOTARIA  
QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

nacionalidad ecuatoriana y más generalidades. Usted señor  
Notario se servirá agregar las demás solemnidades de  
estilo para la complete validez de este instrumento  
público. Hasta aquí la minuta que junto con los  
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y  
que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus  
partes, minuta que está firmada por el Doctor Oswaldo  
Chávez Q., Abogado afiliado al Colegio de Fichincha bajo  
el número diez mil setecientos veinte, para la  
celebración de la presente escritura se observaron los  
preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley  
Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el  
notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto  
quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
todo cuanto doy fe.

Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

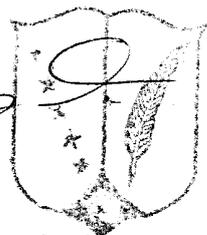
0000003

*[Firma manuscrita]* 170726782-3

SR. PEDRO PABLO QUINTANA TICASI C.C.  
Gerente General CIA. SEGCOMFRI CIA. LTDA.

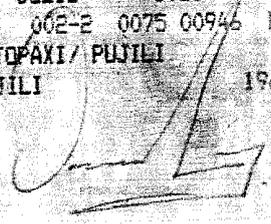
Notaría Sta

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador


 CIUDADANIA 170726784-3  
 QUINTANA TIGASI PEDRO PABLO  
 COTOPAXI/SIGCHOS/YSINLIVI  
 26 JULIO 1961  
 002-2 0075 00946 M  
 COTOPAXI/ FUJILI  
 FUJILI 1961




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343A1222  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 SEGUNDO QUINTANA  
 AVIGAIL TIGASI  
 QUITO 01/03/2007  
 01/03/2019  
 PEN 2293290  
 Pch



*Handwritten signature*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0304 NÚMERO  
 QUINTANA TIGASI PEDRO PABLO

1707267843 CÉDULA

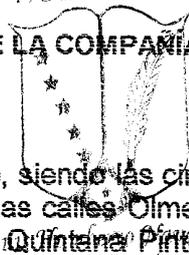
PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA

  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DE SEGURIDAD SEGCOMPRI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy día diez y siete de marzo del dos mil once, siendo las cinco de la tarde, en las oficinas de SEGCOMPRI CIA. LTDA. Ubicada en las calles Olmedo 318 y Guayaquil, se encuentran presentes los socios Jessica Liliana Quintana Pinto y Pedro Pablo Quintana Tigasi, quienes unánimemente conocen como orden del día los puntos que están señalados mas adelante, instalarse en Junta General de carácter Universal para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Reforma de Estatutos.
- 2.- Aumento de Capital.

0000004

Se da lectura a la orden del día y se trata del Aumento de Capital dispuesto para las Compañías de Vigilancia y Seguridad, esta debe tener un Capital Mínimo de diez mil dólares en numerario de curso legal así como su actividad tiene que esquematizarse como actividad complementaria reformado del Objeto Social de SEGCOMPRI CIA. LTDA., estas modificaciones son autorizadas unánimemente por los Socios de SEGCOMPRI CIA. LTDA., para este efecto actúa como presidente de Junta Jessica Liliana Quintana Pinto y por decisión unánime de Junta se designa como secretaria Ado-hoc a la Lcda. Elbia Boada.

**ARTICULO CUARTO.-** Aumento y Reforma de Estatutos. Con estos antecedente la Junta resuelve: UNO.- Aumentar el Capital en Diez Mil dólares de los Estados Unidos (\$ 10.000,00), mediante el medio de pago de numerario.- Para este efecto la socia Jessica Liliana Quintana Pinto renuncia al derecho preferente a favor del socio Pedro Pablo Quintana Tigasi.- Concomitantemente al aumento de Capital aprobado, se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de Segcompri Cía. Ltda.. Asciede a diez mil cuatrocientos ochenta dólares divididos en 10.480 participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólares estadounidense de valor cada una".- El pago de los aporte queda en los siguientes términos.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con los antecedentes presentados el pago de aporte es y queda como a continuación consta.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
PEDRO PABLO QUINTANA TIGASI	330	10.000	10.330	10,330
JESSICA LILIANA QUINTANA PINTO	150		150	150
<b>TOTALES</b>	<b>480</b>	<b>10,000</b>	<b>10,480</b>	<b>10.480</b>

Además la Junta resuelve modificar el Objeto Social previsto en el Estatuto de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO" OBJETO SOCIAL.- El Objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: **Vigilancia-seguridad.-** La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;

depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su Objeto Social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Autorización, se autoriza al señor Gerente General de Segcompri Cía. Ltda., realizar todos los trámites requeridos para funcionar legalmente la empresa ante el mercado de consumidores. Con lo que termina el tratamiento de los puntos señalados como orden del día, concediendo la presidencia para que secretaría realice el Acta de Junta correspondiente. Terminada que fue por secretaría debidamente autorizada da lectura del Acta a los mismo Socios que se instalaron en Junta General, los mismos que unánimemente aprueban el contenido del Acta, suscribiendo el Acta para su validez de todos los socios.

Con el tratamiento del orden del día se levanta la sesión siendo las seis de la tarde del diez y siete de marzo del dos mil once.

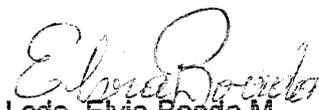
Para constancia firman los socios asistentes.



Pedro Pablo Quintana Tigasi  
GERENTE GENERAL



Jéssica Liliana Quintana Pinto  
PRESIDENTE

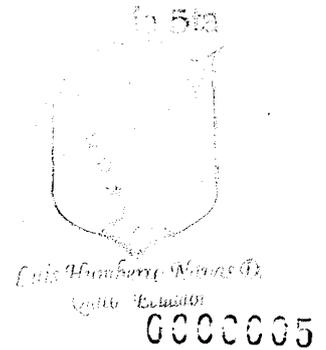


Lcda. Elvia Boada M.  
SECRETARIA AD-HOC

460 325

Quito, marzo 25 del 2009

Señor  
Pedro P Quintana T.  
Presente



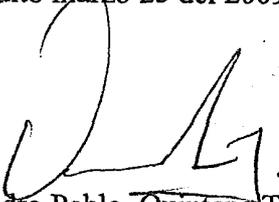
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios, de la Empresa de seguridad Segcompri Cía. Ltda., el 19 de diciembre del 2008, resolvió de manera unánime reeligirle como Gerente General de Segcompri Cía. Ltda. a usted señor Pedro Pablo Quintana Tigasi con Cédula de Identidad 170726784-3, por el período de (3) tres años, en esta calidad y de acuerdo a los Estatutos, usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Atentamente

  
Lcda.. Elvia Boada  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Quito marzo 25 del 2009.

  
Pedro Pablo. Quintana Tigasi.  
C.I. 1707267843

SEGCOMPRI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 29 de mayo de 1995, ante el señor Notario quinto del cantón, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 3 de mayo de 1996, bajo el Nro.1155, Tomo127

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5891** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **25 MAYO 2009**

**REGISTRO MERCANTIL**



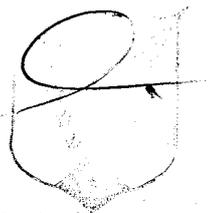
*Raúl Gaybor Secaira*  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

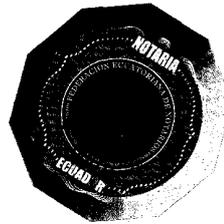
17

COPIA

*H. Navas*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
NOTARIO QUITO  
QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador





**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

0000006

1 ZON: Mediante Resolución número  
 2  
 3 SC.IJ.DJC.Q.12.000121 dictada por el Doctor  
 4 Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de  
 5 Compañías de Quito, de fecha 11 de enero del  
 6 2012, se resuelve aprobar el aumento de capital  
 7 de USD.\$ 480,00 a USD.\$ 10'480,00; y la reforma  
 8 de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., de cuyo  
 9 particular tomé nota al margen de la escritura  
 10 de Constitución de la indicada compañía,  
 11 celebrada ante el Notario Quinto del cantón  
 12 Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 29  
 13 de mayo del 1995.- Quito, a dieciséis de enero  
 14 del año dos mil doce.-  
 15  
 16

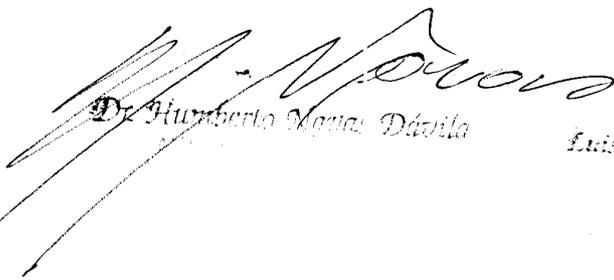
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

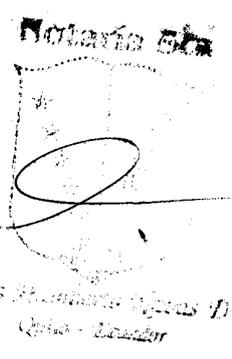
*Humberto Navas Davila*  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notario 5to  
  
Luis Francisco Siguero  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución número  
SC.IJ.DJC.Q.12.000121 dictada por el Doctor  
Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de  
Compañías de Quito, de fecha 11 de enero del  
2012, se resuelve aprobar el aumento de capital  
de USD.\$ 480,00 a USD.\$ 10'480,00; y la reforma  
de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., de cuyo  
particular tomé nota al margen de la escritura  
de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de  
la indicada compañía, celebrada ante mi Notario  
Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto  
Navas Dávila, el 28 de julio del 2011.- Quito,  
a dieciséis de enero del año dos mil doce.-

  
Dr. Humberto Navas Dávila

  
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



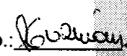
0000007

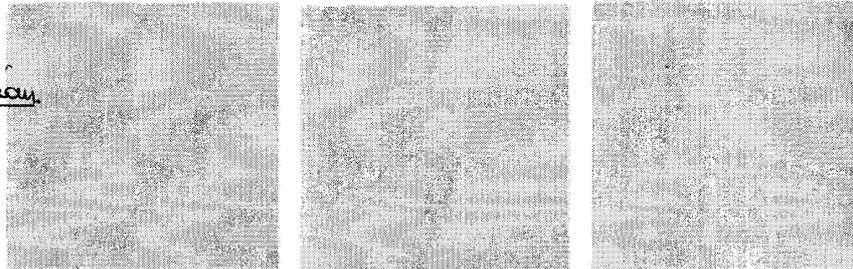
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO CIENTO VENTE Y UNO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de enero del 2.012, bajo el número **372** del Registro Mercantil, Tomo **143**; y, No.- **001** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **10**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1155** del Registro Mercantil de tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs **1915**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGCOMPRI CIA. LTDA.**", otorgada el 28 de julio del 2.011, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **211**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **6016**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**AB. JUAN PABLO GARCÍA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-**



JG/lg.-

Resp.: 





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000121**

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Julio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

0000008

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.12.78 de 7 de Enero de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0006 de 7 de Enero de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 480,00 a US\$ 10.480,00 y la reforma de estatutos de SEGCOMPRI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

MAA/  
EXP. 53609  
Tr. 01.1.11.000788

Con este ~~folio~~ queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 372  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 877 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a **09 FEB 2012**

**Ab. Juan Pablo García Mejía**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO

